ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0358
(17 de octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE AL SANEAMIENTO DE UN VICIO DE PROCEDIMIENTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 2023-0883 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR, EQUIPO DE COMUNICACIONES, EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, GABINETE, REPUESTOS, ACCESORIOS PARA SERVIDORES Y LICENCIAS DE LOS MODULOS DEL CORTAFUEGOS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

LA SECRETARIA JURIDICA, Delegada como Ordenadora del Gasto mediante el Decreto 044 del 12 de mayo de 2023 en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Municipio de Fusagasugá adelanta el proceso de proceso de selección abreviada de menor cuantía no. SA 2023-0883 cuyo objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR, EQUIPO DE COMUNICACIONES, EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, GABINETE, REPUESTOS, ACCESORIOS PARA SERVIDORES Y LICENCIAS DE LOS MODULOS DEL CORTAFUEGOS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Que por medio de Resolución Administrativa 0342 del 10 de octubre de 2023 se apertura el proceso en curso y se establece cronograma cuyas fechas pautan el 13 de Octubre el día para responder observaciones al pliego definitivo, el límite para la presentación de manifestación de interés, y la realización de Adendas.

PRESENTACION DE MANIFESTACIONES DE INTERES	DEL 11 AL EL 13 DE OCTUBRE DE 2023
AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERES	13 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023
TERMINO PARA ADENDAS	13 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023 7:00 PM
ENTREGA DE PROPUESTAS	18 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023 A LAS 9:00 AM
	DEL 18 AL 19 DE OCTUBRE

Que así mismo, la entidad cumplió con la respuesta de observaciones y la publicación de la adendas correspondientes; sin embargo, el 17 de octubre el proponente MULTITINTAS.INK S.A.S presenta una observación solicitando la publicación de la lista de los proponentes que presentaron manifestación de interés durante el proceso. Lo que permite advertir a la entidad sobre la omisión de la publicidad de la misma dentro de los fechas establecidas por el cronograma, evento que conlleva a realizar el presente saneamiento, con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva dentro del proceso de

Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

contratación.

Que el Artículo 29 de la Constitución Política dispone:

"El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación yel juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnarla sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso."

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, así:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos queseñale la ley."

Que el Articulo 23 de la Ley 80 de 1993 determina que las actuaciones contractuales se deben desarrollar con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como de conformidad con los postulados que rige la actuación administrativa.

Que el Articulo 49 de la Ley 80 de 1993 prevé:

"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."

Que, con apoyo en la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado, en Sentenciadel 12 de Septiembre de 1996, Sección Primera M.P. Dr. Juan Alberto Polo Figueroa, Expediente Nº. 3552, al resolver un recurso extraordinario de súplica, de fecha 15 dejunio de 2004 Radicación N° 1998-0782:

"En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados.

Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración Pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que, frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso".

Que dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 2023-0883** , se estableció el siguiente cronograma de actividades (desde la consulta de pliegos definitivos):

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 11 AL EL 12 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	DEL 11 AL EL 13 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERÉS	13 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA ADENDAS	13 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	18 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023 A LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-i
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 18 AL 19 DE OCTUBRE DE 2023	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	27 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (aceptación electrónica)	DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO - PUBLICACION DE GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACION DE LA DIRECCION DE CONTRATACION EN SECOP II	DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el saneamiento del vicio de forma presentado en el proceso de selección abreviada de menor cuantía no. SA 2023-0883 cuyo objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR, EQUIPO DE COMUNICACIONES, EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, GABINETE, REPUESTOS, ACCESORIOS PARA SERVIDORES Y LICENCIAS DE LOS MODULOS DEL CORTAFUEGOS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer como medida de saneamiento, modificar el cronograma

establecido en la selección abreviada de menor cuantía no. SA 2023-0883, retrotrayendo el cronograma a partir del término de publicación de lista de manifestación de interés de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION LISTA DE PROPONENTES QUE PRESENTARON MANIFESTACION DE INTERES	17 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA ADENDAS	17 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	19 DE OCTUBRE DE 2023DE 2023 A LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-i
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 19 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	27 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (aceptación electrónica)	DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO - PUBLICACION DE GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACION DE LA DIRECCION DE CONTRATACION EN SECOP II	DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal único de contratación, PáginaWeb: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO CUARTA: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos.

Dada en Fusagasugá, el 17 de octubre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ,
Secretaria Hacienda
(Ordenadora del Gasto)
Decreto de Delegación No. 093 del 2023

Gestión Documental:
Original: Dirección de Contratación
Serie: Resoluciones
Proyectó: William A. Cerquera B. - Profesional Universitario
Revisó: Creaycy Moreno Martínez – Dir. contratación